

INFORME: Señor Juez, el apoderado de la parte demandante allega constancia de notificación personal digital PDF 27.1 remitida a Seguros Generales Suramericana S.A., Arnaldo Andrés Hernández Bedoya y a Oscar Darío Giraldo Franco, con resultado efectivo. A Despacho.

Yesica Arias Acevedo

Judicante



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Benito Antonio Rubio Morelo y otros
Demandado:	Seguros Generales Suramericana y otros
Radicado:	050013103021-2022-00201-00
Asunto:	Tiene en cuenta notificación personal de la demandada

De acuerdo con el informe que antecede, una vez revisada las certificaciones de notificación electrónica remitida el día 22 de agosto de 2022, a través de la plataforma de correo electrónico “e-entrega.”, con ID Mensaje 408958 a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@sura.com.co, encuentra esta Judicatura, que la notificación se realizó conforme a lo establecido en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, por tanto, entiéndase notificada a Seguros Generales Suramericana S.A., a partir del día 25 de agosto 2022.

De otro lado, la notificación realizada al señor Arnaldo Andrés Hernández Bedoya vía WhatsApp, no es de recibo para este Despacho, toda vez que el canal digital elegido por el interesado no está contemplado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

En el mismo sentido, es decir, no se tiene en cuenta, se resuelve sobre la citación para la diligencia de notificación personal del señor Oscar Darío Giraldo Franco, la cual no reúne los requisitos del numeral 3 del artículo 291 del C.G.P. toda vez que la dirección de ubicación del Despacho a la que debe comparecer el citado, es incorrecta.

Así las cosas, la parte demandante deberá a rehacer la notificación del señor Hernández Bedoya y la citación del señor Giraldo Franco, en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 116 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 16 de 09 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria